

Bases de la convocatoria al “Programa PUSAY - Asesorías personalizadas de estudios en salud - Modalidad Protocolo de Investigación”

I. FINALIDAD

Promover el desarrollo, incremento y calidad de los proyectos de investigación en el Instituto Nacional de Salud y demás organismos públicos del Ministerio de Salud a través del acompañamiento metodológico en su diseño y redacción.

II. OBJETIVO

Brindar asesoría a los investigadores del Instituto Nacional de Salud, Institutos de investigación, o DISAS/DIRESAS/GERESAS a nivel nacional, dependientes del Ministerio de Salud, en la redacción de protocolos de investigación para su posterior aprobación por Comités Institucionales de Ética en Investigación y ejecución acorde a normativa vigente.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 3.2. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.3. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.4. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones.
- 3.5. Decreto Supremo N° 026-2020-SA, Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, País Saludable”.
- 3.6. Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que Fortalece al Instituto Nacional de Salud para la Prevención y Control de las Enfermedades.
- 3.7. Decreto Supremo N° 032-2007-ED, Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia y Tecnología.
- 3.8. Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- 3.9. Decreto Supremo N° 020-2010-ED, Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.10. Decreto Supremo N° 001-2003-SA, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Instituto Nacional de Salud.
- 3.11. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud.
- 3.12. Resolución Jefatural N° 300-2017-J-OPE/INS, Política de Calidad del Instituto Nacional de Salud

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 4.1. La convocatoria del “PROGRAMA PUSAY – ASESORÍAS PERSONALIZADAS DE ESTUDIOS EN SALUD – MODALIDAD PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN”- está dirigida a trabajadores del Instituto Nacional de Salud o de los organismos públicos del Ministerio de Salud (Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1057-Contratación Administrativa de Servicios).



N. ZETA R.



Y HURTADO

V. ASPECTOS GENERALES

5.1. Definiciones operativas

- 5.1.1. **Artículo científico:** Documento escrito y publicado en una revista científica especializada donde se presenta los resultados originales de una investigación o de difusión de nuevos conocimientos.
- 5.1.2. **Asesoría en investigación:** Relación de desarrollo personal de conocimientos en investigación científica, en el cual una persona con mayor conocimiento o experiencia en metodología de la investigación, designada como asesor, orienta y apoya al investigador o asesorado que desea elaborar un protocolo de investigación o publicar un artículo científico en una revista indizada.
- 5.1.3. **Asesor:** Investigador que realiza la actividad de asesoría a los investigadores que necesitan apoyo en la elaboración de su protocolo de investigación o la redacción de un artículo científico.
- 5.1.4. **Asesorado:** Investigador que solicita apoyo de un asesor para la realización de su protocolo de investigación o artículo científico.
- 5.1.5. **Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI):** Es una instancia institucional interdisciplinaria, con autonomía de decisión en las funciones establecidas en su respectivo reglamento, encargada de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los seres humanos que, en uso de sus facultades y libre voluntad, aceptan ser sujetos de investigación en salud. Su actuación se ciñe a estándares éticos acogidos por la normativa nacional e internacional, y los acuerdos suscritos por nuestro país sobre ética en investigación.
- 5.1.6. **Consentimiento Informado:** Es un proceso mediante el cual, se proporciona información a un potencial participante sobre un estudio de investigación, se aclaran sus dudas y se llega a la aceptación para participar en un estudio de investigación. Este debe ser un proceso continuo, que se inicia con la primera entrevista con el participante y concluye cuando el investigador presenta los resultados del estudio a los participantes del mismo, sea en forma individual o en grupo.
- 5.1.7. **Protocolo de investigación:** Documento que contiene una descripción técnica, científica y administrativa completa y detallada para el desarrollo de un proyecto de investigación.
- 5.1.8. **Revista científica:** Revista que publica predominantemente artículos resultantes de investigación que proporcionan un aporte a la temática de la revista. Las revistas indexadas realizan revisión por pares para la aprobación para la aprobación de los artículos.
- 5.1.9. **Sesión de asesoría:** Actividad de asesoría que se realiza entre el asesor y el investigador asesorado, la cual puede ser presencial o virtual.
- 5.1.10. **Autoría de una Publicación:** Se considera como autor de una publicación a aquel investigador que cumple con los cuatro criterios siguientes (Comité internacional de editores de revistas médicas):
- a) Haber aportado una contribución relevante a la concepción o diseño del proyecto, o a la recopilación, análisis o interpretación de los datos.



- b) Redactar el artículo o revisarlo críticamente y aportar contenido intelectual importante.
- c) Aprobar la versión a ser publicada y
- d) Aceptar rendir cuentas por todos los aspectos de estudio y garantizar que cualquier cuestionamiento relacionado a la exactitud o integridad de alguna parte del estudio sea investigado y resuelto de manera apropiada.

La autoría de una investigación depende del tipo de contribución realizada a la investigación y al artículo científico a ser publicado y no de la profesión, posición jerárquica, ni relación laboral.

5.2. Disposiciones Generales

- 5.2.1. La convocatoria está dirigida a estudios observacionales o ensayos clínicos que no se encuentren incluidos en el ámbito de la aplicación del Reglamento de Ensayos Clínicos (Decreto Supremo N° 021-2017-SA).
- 5.2.2. La solicitud de participación de la convocatoria solo podrá ser realizada por el investigador principal, quien será el que reciba la asesoría.
- 5.2.3. El trabajador que propone la investigación deberá laborar en el Instituto Nacional de Salud o algún organismo del Ministerio de Salud, estar en actividad al momento de su postulación a la convocatoria y durante el proceso de asesoría.
- 5.2.4. El trabajo de investigación deberá realizarse en las unidades orgánicas del Ministerio de Salud. La investigación puede realizarse en forma conjunta con otras instituciones, siempre y cuando se establezca que la propiedad intelectual pertenece al Ministerio de Salud (MINSA) a través de sus dependencias.
- 5.2.5. Al momento de la postulación, el investigador principal participante deberá estar inscrito en el CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 5.2.6. Una vez terminada la asesoría, el profesional se compromete a enviar el protocolo de investigación al CIEI del órgano correspondiente, para su aprobación y posterior ejecución, en un plazo no mayor de **60 (sesenta) días hábiles**, lo cual será comunicado a la OGITT-INS por vía formal.
- 5.2.7. Cada postulante podrá presentar 01 (una) sola propuesta de investigación.

VI. ASPECTOS ESPECÍFICOS

6.1. Requisitos para la presentación de la convocatoria.

- 6.1.1. El expediente que se presentará deberá incluir los siguientes anexos, debidamente firmados en formato PDF:



- ✓ Formato de solicitud de participación por el investigador principal (**Según Anexo N° 01**)
- ✓ Ficha de Datos del postulante (**según Anexo N° 02**)
- ✓ Carta de motivación profesional (**según Anexo N° 3**)
- ✓ Formato de propuesta de protocolo de investigación (**Según Anexo N° 04**)
- ✓ Carta de compromiso para la realización de "Asesoría en Investigación" (**según Anexo N° 05**)

6.1.2. La documentación debidamente foliada podrá entregarse de la siguiente manera:

Documento Virtual: Remitir los documentos solicitados en el numeral 6.1.1. escaneados en formato PDF (no se aceptará otro tipo de formato) al correo electrónico asesorias.ogitt@gmail.com con el **ASESORIA_PROYECTOS_PRIMER_APELLIDO** (Ejemplo: ASESORIA_PROYECTOS_ANGULO). Esta modalidad de presentación exige el acuse de recibo por el personal respectivo de la OGITT.

6.1.3. En caso de no presentar la documentación completa requerida o se presenten en forma incorrecta y fuera de la fecha límite, el postulante será inmediatamente descalificado, sin opción a evaluación del expediente.

6.2. **Plazo para la presentación de expedientes y cronograma de la convocatoria.**

6.2.1. Los expedientes deberán ser presentados a más tardar el último día de la convocatoria. La recepción de expedientes será de acuerdo al cronograma establecido, siendo la fecha y hora límite para su entrega el día 7 de noviembre de 2021 a las 16:00 horas.

6.2.2. Las propuestas o expedientes enviados después de la fecha y hora límite no serán consideradas en el concurso.

6.2.3. Se publicará la lista de ganadores en la página Web del OGITT (www.ins.gob.pe). Asimismo, se enviará la lista de ganadores a cada uno de los postulantes seleccionados al programa vía correo electrónico.

6.2.4. Una vez elegidas las 5 (cinco) propuestas se les asignará un asesor del Instituto Nacional de Salud.

6.2.5. Las sesiones personalizadas de asesor entre el asesor designado y el investigador tendrán un total de:

05 sesiones distribuidas en **cinco semanas**, las mismas que pueden organizarse del siguiente modo:

- a) Primera sesión. – Objetivo de investigación, Fundamento teórico y justificación.
- b) Segunda sesión. – Planteamiento de problema y tipo de diseño.
- c) Tercera sesión. – Definición operacional, universo de estudio, procedimientos y plan de análisis.
- d) Cuarta sesión. – Aspectos éticos, cronograma y presupuesto.
- e) Quinta sesión. – Revisión total del protocolo.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Recepción de Expedientes	Hasta el 7 de noviembre de 2021
--------------------------	---------------------------------



Selección de expedientes	09 de noviembre de 2021
Publicación de resultados finales	11 de noviembre de 2021
Curso introductorio e inicio de asesoría	12 de noviembre de 2021
Término de asesoría	15 de diciembre de 2021

6.3. Evaluación de expedientes

- 6.3.1. La evaluación de los expedientes y valoración estará a cargo del Área de Estudios Observacionales y Epidemiológicos (AEOEPI) de la Oficina Ejecutiva de Investigación de la OGITT (OEI-OGITT) del INS.
- 6.3.2. Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la veracidad de la información enviada.
- 6.3.3. La evaluación y valoración se realizará de acuerdo a los criterios presentados en el Anexo 06.
- 6.3.4. Se elegirán 05 investigaciones para la asesoría en la redacción de protocolos de investigación.

7. DISPOSICIONES FINALES

Primera. – Con la presentación de sus expedientes, los postulantes aceptan lo establecido en las bases de la convocatoria, sometiéndose a su contenido.

Segunda. – Los profesionales de salud son responsables de la veracidad y originalidad de los datos.

Tercera. – De no cumplir con los plazos establecidos durante las sesiones de asesoría, la OGITT excluirá a los participantes de convocatorias posteriores de asesorías por un plazo de un año.

Cuarta. – La aceptación de la postulación al programa PUSAY no implica la aprobación institucional automática de la propuesta, ni el establecimiento de un estudio colaborativo entre el ganador y el Instituto Nacional de Salud u otros aspectos administrativos vinculantes.

Quinta. – Los aspectos no previstos en las presentes bases serán resueltos por la OEI-OGITT.



ANEXOS:



Anexo N° 01: Formato de solicitud de asesoría personalizada para protocolos de Investigación.

Anexo N° 02: Ficha de Datos de Postulante

Anexo N° 03: Carta de Motivación profesional

Anexo N° 04: Formato de propuesta de protocolo de investigación.

Anexo N° 05: Carta de compromiso para la realización de "Asesoría en Investigación".

Anexo N° 06: Ficha de criterios de calificación.



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE ASESORÍA PERSONALIZADA PARA PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN

Ciudad, ____ de ____ de 20__

Doctora

Yamilee Hurtado Roca

**Directora General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
Instituto Nacional de Salud**

Presente. -

La presente tiene por objeto saludarlo y a la vez solicitar mi participación al PROGRAMA PUSAY - ASESORÍAS PERSONALIZADAS DE ESTUDIOS EN SALUD - MODALIDAD PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN, para lo cual presento la propuesta de protocolo de investigación que adjunto al presente, de acuerdo a las bases de la convocatoria señalada. Este protocolo de investigación será desarrollado en "<COLOCAR NOMBRE DEL LUGAR DE ESTUDIO>".



N. ZETA R.

Adjunto a la presente, la documentación requerida para participar en la convocatoria.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,



Y HURTADO

Firma y Nombre del Postulante

DNI:

ANEXO N° 02

FICHA DE DATOS DEL POSTULANTE

1. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

a. Título tentativo del protocolo:

b. Departamento/servicio donde se realizará la investigación: _____

2. DATOS DEL POSTULANTE

a. Nombres y Apellidos: _____

b. DNI: _____

c. Código de Planilla: _____

d. Teléfono celular: _____

e. Teléfono de Trabajo: _____

f. Correo electrónico 1: _____

g. Correo electrónico 2: _____

h. Profesión: _____

i. Especialidad: _____

j. Grado Académico: _____

k. Condición Laboral (276, CAS): _____

l. Cargo: _____

m. Área/Departamento/Servicio/Oficina donde labora: _____

n. Institución donde labora: _____

o. Red a la que pertenece (si aplica): _____



Firma del Postulante

Huella digital

ANEXO N° 03

CARTA DE MOTIVACIÓN PROFESIONAL

(Mínimo 500 palabras, máximo 700 palabras)



El resumen deberá ser escrito por el postulante y deberá incluir:

1. Motivo del interés por la investigación.
2. Interés por la salud de la población.
3. Experiencia previa en investigación.
4. Objetivos y planes de formación en investigación.
5. Objetivos de recibir la asesoría para elaborar el protocolo de investigación a corto y largo plazo.
6. Declaración que refleje cómo el Programa de Asesoría ayudará al postulante a alcanzar sus objetivos.



ANEXO N° 04

FORMATO DE PROPUESTA DE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

*Tamaño A4, Letra Times Roman, tamaño 12, a espacio simple

La propuesta de protocolo de investigación debe incluir lo siguiente para poder ser evaluado:

1. **Nombre del investigador principal y los co-investigadores propuestos.**
2. **Lugar** en donde se desarrollará el estudio (Servicio, departamento, establecimiento de salud, distrito, provincia).
3. **Pregunta de Investigación:** Incluir Población, Tiempo-espacio, y Variables principales
4. **Planteamiento del Problema:** Describir la brecha de conocimiento que existe (Mínimo 250 palabras, máximo 500 palabras)
5. **Justificación del estudio:** (mínimo 250 palabras, máximo 500 palabras).
 - a) Originalidad: Explicar la novedad científica del estudio.
 - b) Factibilidad: Explicar si se tiene acceso a la población de estudio y las herramientas necesarias para realizar el estudio
 - c) Relevancia: Explicar brevemente el impacto que los resultados de la investigación puedan tener en la mejora del sistema de salud peruano.



ANEXO N° 05

CARTA DE COMPROMISO PARA LA REALIZACIÓN DE "ASESORÍA EN INVESTIGACIÓN"

Lima, _____

Doctora

Yamilée Hurtado Rocca

Directora General

Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica

Instituto Nacional de Salud

El que suscribe el presente documento declara su voluntad de participar del "PROGRAMA PUSAY - ASESORÍAS PERSONALIZADAS DE ESTUDIOS EN SALUD - MODALIDAD PROYECTO DE INVESTIGACIÓN", a cargo de la OEI-OGITT con el proyecto de artículo denominado:



N. ZETA R.

como investigador principal, para lo cual confirmo la veracidad de todos los datos suministrados en relación al proyecto de investigación.

En el caso que el proyecto resulte seleccionado para la actividad de Asesoría, me comprometo a cumplir el plan de trabajo realizado en forma conjunta con el asesor dentro del plazo establecido y dando término al protocolo según las bases de la convocatoria.



Y HURTADO

Firma del Investigador: _____

Nombres y Apellidos: _____

ANEXO N° 06

FICHA DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Factores a Evaluar	Criterios de Calificación	Puntaje asignado por el evaluador	Puntaje Máximo
Investigador principal postulante	Carta de motivación profesional a) Muy satisfactorio b) Satisfactorio c) Poco satisfactorio		(Máximo 6)
Tema de Investigación	a) Abarca un tema prioritario de investigación específica de la lista de Prioridades Nacionales de Investigación en salud del Instituto Nacional de Salud (ref. la lista de prioridades)		(Máximo 2)
Pregunta de Investigación	a) Incluye población y espacio-tiempo b) Incluye variables de interés		(Máximo 2)
Problema de Investigación	a) Explica claramente el vacío actual de información		(Máximo 3)
Originalidad	a) El tema de la propuesta de protocolo de investigación es innovadora y creativa (Desarrollará o empleará conceptos, aproximaciones, metodologías, herramientas o tecnologías novedosas y de potencial impacto en sistema de salud peruano) b) Hasta donde se conoce no existen protocolos similares realizados en el Perú		(Máximo 2)
Factibilidad	a) Acceso a la población objetivo b) Disponibilidad de tecnologías para realizar los procedimientos del estudio (instrumentos o equipos)		(Máximo 2)
Relevancia	a) Podrán ser utilizados como evidencia para la formulación de políticas institucionales b) Contribuirá a mejorar los problemas sanitarios de la población asegurada		(Máximo 3)
Puntaje total			(Máximo 20)

Firma del evaluador: _____

Fecha de calificación: ____ / ____ / ____

